



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/5/14
15 de Noviembre de 1999

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Quinta reunión
Nairobi, 15-26 de mayo de 2000
Tema 18.1.3 del programa provisional*

RECURSOS FINANCIEROS ADICIONALES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Mediante su decisión IV/12, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara, para su examen por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, un informe sobre los recursos financieros adicionales en el que se incluyan propuestas relativos a cuatro esferas, es decir: a) el control de la disponibilidad de apoyo financiero para la aplicación del Convenio; b) la posible colaboración con instituciones, convenios, acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes; c) el examen de las posibilidades de obtener apoyo financiero adicional para los elementos del programa de trabajo descrito en la decisión IV/16, anexo II; d) el examen de las limitaciones, las posibilidades y las consecuencias del apoyo del sector privado para la aplicación del Convenio. Al cumplir con lo indicado mediante esta decisión y con las disposiciones pertinentes de la decisión III/6, la Secretaría ha invitado a presentar ponencias, a realizar evaluaciones y a participar en reuniones pertinentes. En el Anexo II de la presente nota figura una lista de las Partes e instituciones que han presentado información pertinente.

2. Se ha preparado la presente nota para atender a las solicitudes que figuran en la decisión IV/12. En la sección II se proporciona un panorama de los recursos financieros oficiales y su pertinencia para la diversidad biológica. En las secciones III a VI se estudian las opciones de trabajo futuro en las cuatro esferas mencionadas. Por último, la sección VII incluye medidas propuestas por la Conferencia de las Partes.

* UNEP/CBD/COP/5/1.

II. PANORAMA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OFICIALES

3. Según lo previsto en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre recursos financieros adicionales que fue presentada a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión (UNEP/CBD/COP/4/17), parece ser que la Asistencia oficial para desarrollo (ODA) ha aumentado en 1998. De conformidad con la estimación provisional del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD/DAC), ^{1/} la asistencia total oficial para desarrollo prestada por los miembros de la OECD/DAC a los países en desarrollo y a los organismos multilaterales de desarrollo alcanzó en 1998 una suma comprendida entre \$48,3 mil millones y \$51,5 mil millones. La recuperación de la ODA en 1998 pudiera explicarse por la fecha de las contribuciones a los organismos multilaterales y por las medidas a corto plazo para atender a la crisis económica de Asia. No obstante, el aumento es de importancia simbólica: por marcar el fin de una disminución continua de un quinquenio en la ODA. Desde 1992 hasta 1997, el total de aporte a la ODA por miembros de OECD/DAC disminuyó en un 21 por ciento en términos reales y pasó desde un 0,33 por ciento del GNP combinado al valor mínimo en cualquier fecha del 0,22 por ciento.

4. En siete de los informes nacionales presentados a la Secretaría por las Partes que son países desarrollados se incluyen datos sobre su aporte financiero para fines de la diversidad biológica. Varias de las Partes han establecido programas concretos de financiación medioambiental en los cuales la diversidad biológica constituye una parte integral. Como ejemplos pueden citarse el Fondo Fiduciario de Austria de Cooperación para el Medio Ambiente Mundial administrado por el Banco Mundial, el Programa Especial de Bélgica para África a cargo del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (IFAD), la iniciativa Darwin establecida por el Reino Unido, los programas Phare y Tacis elaborados por la Comisión Europea, y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial de Francia (FGEF). Sin embargo, en la mayoría de los informes nacionales no se proporcionó información cuantitativa relativa al apoyo financiero a la diversidad biológica.

5. Las ponencias presentadas por organismos bilaterales de financiación demuestra que muchos de estos organismos han tenido en cuenta la diversidad biológica en sus operaciones ordinarias de cooperación para el desarrollo y que algunos han iniciado programas concretos en apoyo de las actividades conducentes a la diversidad biológica o proporcionado fondos para proyectos de conservación de la naturaleza. Entre los ejemplos pueden citarse la Iniciativa del Pacífico para el Medio Ambiente (PIE), recientemente establecida por la Asistencia Oficial de Nueva Zelandia al Desarrollo (NZODA), y los proyectos sectoriales del Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ) en materia de aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la conservación de la diversidad biológica agrícola en zonas rurales. De conformidad con las ponencias presentadas por el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional (AusAID), el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), el NZODA, y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ha aumentado su apoyo financiero a la diversidad biológica por lo menos en términos nominales a partir de 1992.

6. Los bancos regionales han tenido en cuenta en general la conservación y utilización de la diversidad biológica en sus políticas de operaciones y/o en

^{1/} Publicación de noticias por el OECD del 10 de junio de 1999.

la práctica y cada uno de los bancos ha elaborado un enfoque propio para atender a las inquietudes en materia de diversidad biológica. El Banco Asiático de Desarrollo (ADB) trata de incluir los componentes de la conservación de la diversidad biológica, de ser posible, en todos los proyectos, incluido como objetivo primario o secundario de la asistencia técnica o del proyecto, o como uno de sus componentes. La conservación de la diversidad biológica figura de forma predominante en las políticas de operaciones del ADB. El Banco Europeo de Inversiones (EIB) no ha financiado muchos proyectos propiamente dichos de diversidad biológica pero se consideran atentamente los asuntos de la conservación y de la utilización de la diversidad biológica en el diseño de proyectos, por ejemplo en proyectos de transporte relacionados con el emplazamiento de zonas de conservación. En el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (EBRD), todas las operaciones están sometidas a una clasificación medioambiental y, en base a este ejercicio, pueden ser objeto de evaluaciones de impactos medioambientales y/o de auditorías medioambientales. El Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) ha participado en diversas iniciativas regionales en la esfera de conservación de la naturaleza y de la diversidad biológica y promovido la participación del sector privado en la conservación de la diversidad biológica. Los bancos regionales de desarrollo están siendo considerados con el objetivo de ayudar a la financiación procedente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

7. Muchas instituciones de las Naciones Unidas, aunque no son propiamente instituciones de financiación, han estado implicadas en actividades y proyectos de financiación para la diversidad biológica. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha proporcionado apoyo catalítico a las actividades que se desempeñan bajo los auspicios de los 125 países que participan en el programa El Hombre y la Biosfera (MAB). La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) notificó que por lo menos se ha aplicado una suma de US\$ 190 millones para proyectos de programas sobre el terreno en materia de diversidad biológica a partir de 1992, de los cuales US\$ 147 millones están relacionados con los recursos genéticos. La Universidad de las Naciones Unidas (UNU) tiene en marcha una serie de proyectos de diversidad biológica en 1998, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ha emprendido proyectos relacionados con la biotecnología.

8. Las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales han intervenido activamente en la aplicación del Convenio en el ámbito de sus esferas de conocimientos y experiencia. Algunas organizaciones han movilizado con éxito recursos financieros de la comunidad de donantes para actividades de diversidad biológica. Por ejemplo, el Fondo Fiduciario de Recursos de África y la Secretaría de la Comunidad del Caribe han llevado a la práctica una serie de proyectos en materia de diversidad biológica apoyados por la comunidad internacional de donantes. BirdLife International, Botanic Gardens Conservation International y Edmonds Institute han puesto en común recursos financieros de una diversidad de fuentes principalmente de donantes y corporaciones privadas. CAB International (CABI) ha generado ingresos mediante la venta de sus productos informáticos y de un trabajo en proyectos por contratos para cubrir sus costos de funcionamiento. Algunas organizaciones, tales como el Consejo de Europa, el Instituto Internacional para Medio Ambiente y Desarrollo (IIED), el Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico Meridional (SPREP) y la Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO), han proporcionado fondos en apoyo de una diversidad de actividades relacionadas con la diversidad biológica. La ITTO ha proporcionado un creciente apoyo financiero a la conservación de la

diversidad biológica en los bosques de producción tropical como parte integral de la ordenación sostenible de los bosques a partir de 1988.

III. PROPUESTAS DE SUPERVISIÓN DEL APOYO FINANCIERO PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

A. Generalidades

9. Teniendo en cuenta las decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes y las necesidades del Convenio, en la supervisión del apoyo financiero para la aplicación del Convenio pudieran considerarse los siguientes objetivos:

a) Proporcionar información relativa a la disponibilidad de recursos financieros adicionales en apoyo de los objetivos del Convenio en general y de los elementos del programa de trabajo en virtud del Convenio en particular (decisión II/6, párr. 9 a) y decisión IV/12, subpárr. c));

b) Proporcionar información relativa a la fecha y a la forma en la que los países que son Partes en el Convenio pudieran obtener el acceso a otros recursos financieros (decisión II/6, párr. 9 b));

c) Prestar asistencia a las Partes que son países desarrollados y a los interesados pertinentes en la supervisión del progreso logrado en cumplir sus compromisos en virtud del Artículo 20 del Convenio;

d) Asegurarse de que la Conferencia de las Partes tiene información adecuada y bien organizada de conformidad con el Artículo 23, párrafo 4, del Convenio para desempeñar su responsabilidad de examinar la aplicación del Convenio, y en particular la aplicación del Artículo 20.

10. La Conferencia de las Partes ha señalado tres medios de supervisar los recursos financieros relacionados con la diversidad biológica: i) evaluaciones por parte de la Secretaría (decisiones I/2 y II/6, párr. 9); ii) notificación de las Partes (decisión III/6, párr. 4 y decisión IV/12, preámbulo); y iii) informes de las instituciones de financiación, incluidos los donantes bilaterales y multilaterales así como las instituciones regionales de financiación y organizaciones no gubernamentales (decisión III/6, párr. 5). El Secretario Ejecutivo ha preparado informes por considerar en cada reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/2/10, UNEP/CBD/COP/3/37 y UNEP/CBD/COP/4/17) basados en la información procedente de la OECD/DAC y/o de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Por primera vez, se incluye en el presente informe información de las Partes y de instituciones de financiación. Sin embargo, debido a que no hay uniformidad ni normalización, no se proporciona información general sobre financiación ni información concreta sobre financiación en determinadas esferas temáticas.

11. Varias Partes e instituciones de financiación han presentado informes acerca de la diversidad biológica. AusAID asigna proyectos mediante un código genérico de campo, según que estén dirigidos a cumplir obligaciones en virtud de los Convenios medioambientales, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar relativa a los Humedales de importancia Internacional especialmente como hábitats de aves acuáticas, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), así como la Ley Australiana de protección de especies amenazadas y la ITTO. No obstante, en los datos medioambientales no se incluyen en general los registros financieros precisos de contribuciones para

actividades de diversidad biológica ni se proporciona información sobre actividades relacionadas con la diversidad biológica en función de una tipología de ecosistemas y de esferas temáticas. Muy pocas Partes e instituciones de financiación han establecido un proceso para supervisar su financiación de la diversidad biológica. En algunos países, se complica aún más la presentación de informes por la existencia de diversos niveles de autoridades de financiación. Muchos organismos bilaterales de financiación han asumido sus propias responsabilidades estadísticas pero algunos organismos todavía no han proporcionado datos estadísticos mediante sus Ministerios correspondientes, tales como el Ministerio de Asuntos Exteriores o es necesario que se coordinen con los organismos responsables de la aplicación de los objetivos del Convenio. Parece ser que son muy pocas las instituciones que tienen planes para supervisar su apoyo financiero a la conservación de la diversidad biológica más allá de su supervisión existente de proyectos y sistemas de evaluación que están organizados de conformidad con prioridades generales de programas o por sectores y que no permiten determinar cuales son los proyectos propios de la diversidad biológica.

12. Las Partes y las instituciones de financiación han indicado las siguientes dificultades relacionadas con la recopilación de información sobre recursos financieros:

a) Dificultades en distinguir los gastos para conservación de la diversidad biológica o su utilización sostenible de otros gastos conexos. Cuando la protección del medio ambiente y la conservación de la diversidad biológica se han encauzado hacia toda clase de programas y proyectos, casi todos los proyectos parecen haber sido concebidos para satisfacer objetivos en virtud de una serie de esferas del Convenio o concebidos para satisfacer otras metas medioambientales que tienen componente de diversidad biológica. Al examinar los artículos del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes, USAID descubrió que las actividades que caen dentro de sus propios objetivos están relacionadas con la diversidad biológica y con el Convenio. Esto es particularmente cierto respecto a los objetivos de crecimiento económico y desarrollo agrícola; democracia y buena administración; y creación de la capacidad del elemento humano a base de capacitación y educación;

b) Dificultades para determinar si el apoyo financiero se dirige a esferas temáticas y a cuestiones intersectoriales del Convenio. Frecuentemente la asistencia financiera en la esfera de la diversidad biológica abarca muchas esferas temáticas en virtud del Convenio. Por ejemplo, en muchos casos, las pequeñas comunidades administran los recursos marinos y terrenos conjuntamente y no es frecuente que se distingan los proyectos entre uno y otro ecosistema. Del mismo modo, en la asistencia para la utilización de recursos sostenibles se incluye habitualmente una gama de actividades a pequeña escala que se extienden a varios ecosistemas;

c) Dificultades de comparación con el pasado puesto que las sumas totales no son fijas, modificándose de un año al siguiente, según las prioridades generales de la política.

B. Presentación de informes

13. En base a la experiencia adquirida hasta la fecha en relación con el Convenio y con otros instrumentos, en cualquier sistema eficaz de notificación pudieran incluirse las siguientes características: preparación de un formato de notificación que pudieran emplear fácilmente todos los interesados pertinentes, incluidas las Partes e instituciones de financiación y ajenas a

/...

la financiación; establecimiento de una relación firme de notificación con los socios que notifican; introducción de un proceso de revisión periódica del formato de notificación; y divulgación amplia de los informes.

Formato para presentación de informes

14. Podrían considerarse como opciones tanto el enfoque aplicado por OECD/DAC como el enfoque en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Secretaría ha estado activamente implicada en un estudio piloto sobre ayudas que tienen como blanco los objetivos de las Convenciones de Río realizadas mediante el Departamento de Sistemas de Notificación de la OECD/DAC y proporciona datos de entrada para la preparación de un formato de presentación de informes. Basándose en el sistema actual de presentación de informes de la OECD, el indicador de la diversidad biológica ayudará a obtener datos totales de financiación relacionada con la diversidad biológica. Sin embargo, como parte de su sistema completo estadístico, el indicador de la diversidad biológica no abarca la gama completa de asuntos de interés para el Convenio tales como la importancia relativa de la financiación de la diversidad biológica en la ODA, la índole de los recursos financieros, nuevos y adicionales, la estructura de financiación en términos de ecosistemas y de esferas temáticas y la evolución de las políticas y programas de financiación.

15. Según se notificó en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre recursos financieros adicionales preparada para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/4/17), la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático exige que las Partes presenten en la lista del Anexo I al Convenio, las forma de aplicar un conjunto de directrices que proporcionan información detallada por separado sobre recursos financieros. Actualmente se está revisando el formato pero parece ser que el marco básico no se ha puesto en duda. Parece ser que habrá dos tablas para notificar recursos financieros: a) contribuciones financieras al FMAM y a otras instituciones y programas multilaterales y b) contribuciones financieras bilaterales/regionales relacionadas con la aplicación de la Convención. Un formato similar de presentación de datos para el Convenio sobre la Diversidad Biológica requeriría ser adaptado a las necesidades de este Convenio. Pudiera ser necesario atender a las dificultades con las que se enfrentaron los informes previos. Por ejemplo, podría aclararse lo relativo a la definición y alcance de la financiación de la diversidad biológica. El formato de presentación de informes pudiera ser flexible para que las Partes y las instituciones de financiación puedan elaborar sus propios procesos de presentación de informes. Siempre que se utilice de forma uniforme la metodología de presentación de informes, podría ser utilizada para indicar las tendencias del pasado en cuanto a la financiación, sea cual fuere la complejidad asociada a determinar cuales son los proyectos en materia de diversidad biológica. El sistema de presentación de informes pudiera generar datos para las Partes e instituciones pertinentes a fin de evaluar las lagunas de apoyo financiero. En otras palabras, es necesario que el sistema de presentación de informes genere no solamente cifras amplias de financiación sino también muestre un equilibrio estructural en cuanto a esferas temáticas y asuntos intersectoriales. Para facilitar el proceso de compartir la experiencia en cuanto a financiación, la información presentada debería prestarse a ser comparada y ser uniforme en la medida de lo posible.

Relación entre los diversos modos de presentación de informes

16. El enfoque de OECD/DAC está estadísticamente orientado y se basa en ponencias presentadas por organismos de cooperación para el desarrollo o en sus correspondientes ministerios. Se han designado los corresponsales dentro de cada institución de financiación. La Secretaría obtuvo datos sectoriales pertinentes de la base de datos OECD/DAC, con 24532 entradas para los años 1988-1998. Entre los datos se incluye información que varía de un año para el otro, de muchos países miembros del OECD/DAC así como de la Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA), el Fondo Especial para Operaciones IDB, el Fondo para Desarrollo Africano, el Fondo Especial ADB, la Comisión de la Comunidad Europea (CEC), y la IFAD. Aunque los datos son muy informativos, más pudiera hacerse para ampliar la base de presentación de informes, para aumentar la facilidad de comparar datos pasados, y su uniformidad y para definir de forma mejor el alcance de la financiación para fines de diversidad biológica.

17. La notificación sobre los recursos financieros en virtud de la Convención sobre el Cambio Climático ha sido incorporada a las comunicaciones nacionales de las Partes mediante un formato convenido de presentación de informes. Puesto que se prevé obtener informes tanto de las Partes como de las instituciones de financiación en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la relación entre las diversas presentaciones de informes ha de establecerse tanto respecto a las Partes como a las instituciones de financiación. Puede ser útil la experiencia adquirida con el sistema de corresponsales utilizado por OECD/DAC. En la presentación de informes pudieran incluirse las Partes que son países desarrollados, las instituciones multilaterales y regionales de financiación, los organismos bilaterales de financiación, los organismos de las Naciones Unidas, así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Frecuencia de presentación de informes

18. La presentación de informes pudiera ser regular, por ejemplo cada año, según lo realizado por la OECD/DAC, cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, o cada período de presentación de informes nacionales como se hace para la Convención sobre el Cambio Climático. La presentación anual de informes permitiría una actualización regular pero podría ser muy engorrosa. Una frecuencia de presentación de informes que coincidiera con las reuniones de la Conferencia de las Partes haría que esta información sea más pertinente para las necesidades de su audiencia primaria. La inclusión de esta información como componente de los informes nacionales no implicaría una menor carga de trabajo puesto que de todos modos se requiere el mismo nivel de información. Sin embargo, esto implicaría que la Conferencia de las Partes no estaría presta a considerar el asunto en cada una de sus reuniones puesto que no dispondría de información financiera.

Revisión periódica

19. En virtud de la OECD/DAC, un Grupo de estudio sobre estadísticas y un Grupo de estudio sobre cooperación para el desarrollo y medio ambiente han estado implicados en examinar los problemas estadísticos pertinentes. Los Órganos Subsidiarios (el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTA) y el Órgano Subsidiario sobre aplicación (SBI)) de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el cambio climático han estado implicados en debates acerca del formato de presentación de informes.

La Conferencia de las Partes pudiera considerar la mejor forma de examinar la presentación de informes en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica después de considerar tales experiencias.

Divulgación de la información

20. La Secretaría pudiera poner la información a disposición de las Partes y de los interesados pertinentes en un formato que permita extraerlas del mecanismo de facilitación y por otros medios tales como publicaciones. Pudieran prepararse informes periódicos sumarios para que sean considerados por la Conferencia de las Partes.

IV. PROPUESTAS DE COLABORACIÓN POSIBLE CON ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES PERTINENTES

21. Teniendo en cuenta decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes pudiera considerarse que el fomento de la colaboración con organizaciones, instituciones, convenios y acuerdos pertinentes internacionales tiene los siguientes objetivos:

a) Facilitar el proceso de compartición de conocimientos y experiencias entre las entidades pertinentes de financiación y las Partes con miras a reforzar las instituciones financieras actuales que proporcionan recursos financieros para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (Artículo 21, párr. 4, decisión III/6, párrs. 2 b) y 5);

b) Ayudar a las entidades pertinentes de financiación a evaluar el estado de la financiación de la diversidad biológica y a preparar medidas adecuadas con miras a que sus actividades estén mejor dirigidas a apoyar el Convenio (decisión III/6, párr. 1);

c) Facilitar el apoyo mutuo de la aplicación de las actividades de financiación emprendidas en virtud del Convenio sobre la diversidad biológica y las de otras organizaciones internacionales, instituciones, convenios y acuerdos internacionales pertinentes (decisión II/13, párr. 2, y preámbulos de las decisiones III/21 y IV/15);

d) Evitar la duplicación innecesaria de actividades y costos de las Partes y órganos del Convenio (decisión II/13, párr. 3, y preámbulos de las decisiones III/21 y IV/15).

22. Existe una diversidad de modalidades institucionales de colaboración entre los órganos del Convenio y otras organizaciones, instituciones, convenios y acuerdos internacionales pertinentes. La colaboración pudiera lograrse ya sea mediante la Secretaría, mediante organizaciones e instituciones que tratan específicamente de la diversidad biológica (en su mayoría organizaciones no gubernamentales), y/o mediante la estructura institucional que está a cargo del mecanismo financiero del Convenio. La colaboración puede lograrse en los planos político, administrativo y/o operativo o nacional, o mediante procesos "generales". Puede promoverse la colaboración con organizaciones y acuerdos internacionales en las siguientes esferas:

a) Facilitar el intercambio de información y experiencias respecto a la financiación de la diversidad biológica. En esto pueden incluirse, por ejemplo, las reuniones regulares y el intercambio de documentos, los planes e informes de trabajo así como el intercambio de personal destacado o en misión.

También puede incluirse la integración de bases de datos y de redes de información. La Conferencia de las Partes pudiera invitar a las entidades pertinentes a que designen personal que actúe en los centros de coordinación del Convenio. La Secretaría pudiera enviar representantes como observadores a las reuniones en relación con procesos pertinentes para que mejore la comprensión mutua y se facilite el intercambio oficial de opiniones;

b) Promover la presentación de informes por parte de instituciones de financiación. La Conferencia de las Partes ya ha invitado a instituciones pertinentes de financiación a que presenten informes por conducto de la Secretaría, la cual transmite las decisiones a las instituciones de financiación pertinentes para que se facilite la determinación de las esferas en las que las organizaciones pudieran cooperar y para destacar esferas de posible conflicto. También se puede proporcionar asistencia a instituciones de financiación pertinentes en cuanto a establecer sus procesos de supervisión de los fondos relacionados con la diversidad biológica;

c) Promover la coordinación de los programas respectivos de financiación. Los talleres y reuniones conjuntas pueden servir para mejorar la sinergia entre el trabajo de instituciones independientes. Las instituciones pueden establecer programas conjuntos en campos particulares para utilizar del mejor modo posible los recursos disponibles o crear órganos subsidiarios comunes con funciones de asesoramiento o ejecutivas delegadas para facilitar la racionalización de las actividades en determinadas esferas. Puede delegarse en otras instituciones internacionales o regionales o en socios dirigentes varias tareas particulares relacionadas con el programa de trabajo del Convenio;

d) Explorar la forma en que otros recursos financieros puedan ponerse a disposición del Convenio y de los elementos de su programa de trabajo.

23. Colaboración con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En el contexto de la Asamblea General, se celebrará una consulta de alto nivel el año 2001 acerca de la financiación para el desarrollo. Se ha convocado una reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre financiación para el desarrollo que ha de elaborar el formato y los procedimientos para tal consulta. También existe un proceso del período entre sesiones que trabaja acerca de las finanzas del desarrollo sostenible bajo la Comisión de Desarrollo Sostenible. Se ha reunido casi anualmente el grupo de expertos sobre asuntos financieros relacionados con el programa 21. La Secretaría pudiera participar en este proceso del período entre sesiones, por ejemplo, asistiendo a las reuniones y proporcionando datos de entrada.

24. Colaboración con convenios y acuerdos pertinentes. La Mesa de Ramsar ha elaborado dos mecanismos de financiación: el Fondo de Donaciones Pequeñas para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (SF) y "Humedales para el Futuro" que se concentra en la región neotropical. Existen mecanismos de financiación en virtud de otros convenios y acuerdos tales como la Convención sobre el Patrimonio Mundial y la Convención de Lucha contra la Desertificación. El Foro Intergubernamental sobre los Bosques (IFF) ha debatido también acerca de un posible mecanismo financiero y la Secretaría proporcionó comentarios de fondo acerca de un estudio patrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (NUD) relativo a una agencia de promoción de inversiones para el IFF. A pesar de estos esfuerzos, continúa siendo relativamente pequeña la escala de fondos disponibles por conducto de estos mecanismos.

25. La colaboración con los organismos de las Naciones Unidas tendrá lugar con gran probabilidad en la esfera de conocimientos y experiencia y de competencia de tales organismos, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros. Los organismos de las Naciones Unidas manifestaron su profundo interés en colaborar con el Convenio y con su Secretaría. Entre las esferas de posible colaboración se incluyen: i) compartir información y experiencias pertinentes a determinadas actividades emprendidas conjuntamente o por separado; ii) determinar y ponerse conjuntamente en contacto con posibles donantes bilaterales que apoyen las actividades conjuntas; iii) programación conjunta; y iv) armonización de los informes requeridos en virtud de diversos procesos.

26. Colaboración con organismos bilaterales de financiación. De conformidad con las ponencias presentadas, los organismos de cooperación bilaterales para el desarrollo pueden continuar prestando apoyo al Convenio por canales de cooperación ya establecidos. Existen aún varias oportunidades de explorar más a fondo la colaboración con organismos bilaterales de desarrollo. Por ejemplo, el GTZ manifestó su interés por compartir expertos y experiencias de gran alcance con la Secretaría. El Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA) está ejecutando varios proyectos que se basan en una política cuyo título es "estudio sectorial para asistencia al desarrollo (medio ambiente)" que se estableció en 1988. La Secretaría puede proporcionar información actualizada para ayudar en la tarea de tales organismos en cuanto a profundizar en el desarrollo de políticas, de actividades de concientización así como de creación de la capacidad.

27. Colaboración con instituciones de financiación regionales. Los bancos regionales de desarrollo han manifestado su profundo interés en colaborar con el Convenio y han explorado activamente las avenidas posibles de tal colaboración. Además de tratar de asociarse con organizaciones no gubernamentales que tienen expertos y conocimientos especiales en tecnologías de conservación de la diversidad biológica, el ADB está emprendiendo en la actualidad una revisión de todos los convenios y tratados internacionales sobre medio ambiente relacionados con su labor para mejorar la comprensión de lo que los países en desarrollo que son miembros requieren para cumplir sus obligaciones, acerca de la forma en que el ADB pudiera prestar la mejor ayuda a los mismos y acerca de la forma en que el ADB puede garantizar que sus políticas y procedimientos están en consonancia con los principales convenios. El EIB está interesado en aprender la forma por la que los proyectos en materia de diversidad biológica pueden convertirse en aceptables desde el punto de vista financiero para instituciones tales como el Banco. El EBRD hace hincapié en mejorar su base de conocimientos para determinar y responder a asuntos de diversidad biológica en los países en los que realiza operaciones. El IDB pudiera recibir con beneplácito la participación de la Secretaría del Convenio en un proceso futuro para determinar elementos estratégicos de sus acciones del futuro en cuanto a conservación de la diversidad biológica, tales como la creación y ordenación adecuada de parques y zonas verdes en centros de población y para intercambiar experiencias sobre la forma de establecer de modo óptimo un sistema de supervisión.

28. Colaboración con otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Estas organizaciones consideran que la colaboración más estrecha con la Secretaría les permitiría prestar mejor apoyo al Convenio y prestar ayuda en cuanto a atraer nuevos recursos financieros para conservación de la diversidad biológica (Conservación Internacional de Jardines Botánicos). Se propusieron una serie de medidas prácticas: i)

deberían intensificarse los contactos entre la Secretaría y las organizaciones pertinentes mediante un memorando de cooperación y estos contactos deberían realizarse regularmente por lo menos dos veces al año (Consejo de Europa); ii) implementar proyectos financiados por el FMAM como modo de colaborar con el convenio (Fondo Fiduciario de Recursos Africanos); iii) cooperación mediante un acuerdo concertado entre la Secretaría y las organizaciones pertinentes, incluido el mandato para actividades conjuntas previsibles y las implicaciones financieras pertinentes (ICGEB); iv) la forma en que pueda establecerse tal cooperación varía en función del nivel en que haya de realizarse, p. ej., como grupos de trabajo conjuntos, talleres o simposios conjuntamente patrocinados, reuniones para diálogo con administradores implicados en asuntos medioambientales, etc. (Consejo Internacional de Exploración del mar) (ICES)); v) suministro o movilización de apoyo financiero y técnico por conducto de la Secretaría a las organizaciones regionales pertinentes para ayudarlas en sus actividades de apoyo al Convenio (Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) y SPREP).

29. La colaboración activa con todas y cada una de las instituciones de financiación requeriría un nivel más elevado de recursos humanos y financieros en la Secretaría. Un enfoque realista pudiera ser el de organizar talleres para personal de diversidad biológica en las instituciones de financiación después de cada reunión de la Conferencia de las Partes. Tales talleres del período entre sesiones pudieran ayudar a mejorar el nivel de conciencia de la diversidad biológica y la capacidad dentro de las instituciones de financiación para promover la distribución de información, conocimientos, experiencia y prácticas óptimas en cuanto a financiación de la diversidad biológica y para facilitar el proceso de establecer prioridades y enlaces programáticos entre las instituciones de financiación.

V. PROPUESTAS DE EXPLORAR LAS POSIBILIDADES DE OBTENER APOYO FINANCIERO ADICIONAL PARA LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO

30. Mediante su decisión IV/12, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que incluyera propuestas en un informe sobre recursos financieros adicionales para explorar las posibilidades de obtener apoyo financiero adicional para los elementos del programa de trabajo descrito en la decisión IV/16, anexo II. En el programa de trabajo esbozado mediante la decisión IV/16 se incluyen las siguientes partidas: en su quinta reunión la Conferencia de las Partes estudiará a fondo los asuntos de los ecosistemas de zonas secas y la utilización sostenible, incluido el turismo y el acceso a los recursos genéticos; en su sexta reunión, los asuntos que habrán de considerarse a fondo corresponderán a los ecosistemas forestales, especies exóticas y distribución de beneficios; y los asuntos por tratar en la séptima reunión serán los ecosistemas de montañas, las zonas protegidas y la transferencia de tecnología y cooperación en materia de tecnología. Las ponencias presentadas a la Secretaría por diversas fuentes demuestran que los recursos financieros se dedican frecuentemente al apoyo de ecosistemas forestales y de zonas protegidas. Otros elementos del programa de trabajo no han despertado el mismo grado de interés.

31. En las ponencias presentadas se indicaban varias modalidades por las que las Partes y los interesados pertinentes pudieran explorar recursos financieros adicionales. Entre estas modalidades se incluyen:

a) Influir en los órganos de adopción de decisiones de las instituciones de financiación. Una Parte indicó que resaltaba una gama de asuntos relacionados con la diversidad biológica en la Junta de Directores Ejecutivos del Banco Mundial. Los centros nacionales de coordinación pudieran suscitar la conciencia de sus representantes en los órganos rectores de diversas instituciones de financiación acerca de la necesidad de prestar apoyo a proyectos relacionados con la diversidad biológica. La Secretaría pudiera colaborar con las Partes en los esfuerzos para despertar la conciencia de los miembros de los órganos rectores de las instituciones de financiación. Esto parecería particularmente necesario en el caso de ecosistemas de zonas secas y de montañas, utilización sostenible y distribución de beneficios, y transferencia de la tecnología;

b) Diálogo con los países. Las instituciones de financiación mantienen frecuentemente diálogos con los países destinatarios al considerar determinadas propuestas de proyectos. Las Partes pudieran tratar de incluir el tema de la diversidad biológica en tales diálogos. Por ejemplo, la diversidad biológica pudiera constituir uno de los temas centrales de los organismos multilaterales en su diálogo con los países particulares y para formular el Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF) correspondiente a cada país, y un Marco completo de desarrollo (CDF) como lo propuso el Banco Mundial. Los organismos bilaterales de desarrollo pudieran incluir en sus diálogos con los países asuntos de su programa relacionados con los recursos para la diversidad biológica;

c) El FMAM pudiera ayudar a impulsar el apoyo financiero adicional para varios elementos del programa de trabajo. Varios organismos bilaterales están interesados en la estrecha colaboración con el FMAM y con sus organismos de ejecución y están estudiando la posibilidad de planes para proyectos y programas conjuntos con el FMAM. En este contexto, los recursos financieros disponibles por conducto del mecanismo financiero pueden servir como "semilla monetaria" para atraer nuevo apoyo financiero.

d) Enlaces mutuos con otros convenios y programas sobre diversidad biológica de los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Los enlaces mutuos para asuntos de diversidad biológica con otros convenios y regímenes pueden proporcionar un nuevo impulso para obtener fondos como fue el caso con la Convención de Ramsar y el SGF y Humedales para el futuro y el Fondo para el patrimonio mundial. La Secretaría está preparando su relación de trabajo con la Convención de Lucha contra la Desertificación y con el mecanismo mundial establecido en virtud de dicha convención. La Secretaría ha seguido de cerca los debates en el foro intergubernamental sobre los bosques acerca de un posible mecanismo financiero y ha proporcionado datos importantes de entrada sobre un estudio patrocinado por el PNUD acerca de un organismo de fomento de la inversión. En varios casos, los esfuerzos comunes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros programas sobre diversidad biológica de organizaciones internacionales pueden ayudar a suscitar estos asuntos para que tengan en cuenta los países con programas de ayuda bilateral y las instituciones multilaterales de financiación;

e) Apoyo de patrocinadores del sector privado. Muchas organizaciones y sus programas de diversidad biológica han tenido buen éxito en obtener patrocinadores del sector privado para sus actividades. Importantes entidades industriales y de fabricación, en particular, se prestan a aceptar propuestas relativas a la conservación de la diversidad biológica. Pudieran explorarse estas oportunidades para obtener el apoyo respecto a asuntos pertinentes a la

utilización sostenible y a la distribución de beneficios así como a la transferencia de tecnología;

f) Estrategias y planes de acción regionales. El desarrollo de estrategias y planes de acción regionales pudiera ayudar a formular las prioridades regionales y a la necesidad de ayuda financiera adicional. Las estrategias regionales pudieran ser beneficiosas para asuntos tales como las especies exóticas y las zonas protegidas.

VI. PROPUESTAS DE EXAMINAR LAS LIMITACIONES, LAS
POSIBILIDADES Y LAS CONSECUENCIAS EN LO QUE SE REFIERE AL
APOYO DEL SECTOR PRIVADO PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

A. Generalidades

32. A mediados del decenio de 1990 se destacó el interés del sector privado durante un período de disminución de la ODA y un aumento del flujo de fondos privados. Comparándolo con este escenario, el flujo de fondos privados neto hacia países en desarrollo y con economías de transición acusó un descenso brusco en 1998. 2/ En respuesta a la crisis del mercado financiero en 1997, los bancos internacionales disminuyeron los préstamos, los inversores institucionales se alejaron de determinados mercados de equidad y tuvo menos éxito la inversión en obligaciones de los países en desarrollo. Sin embargo, el flujo bancario a largo plazo continuó manifestando una entrada neta pequeña hacia países en desarrollo y con economías de transición y en realidad aumentó ligeramente la inversión directa privada.

33. En el párrafo 3 de la decisión III/6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo "que explorara aún más las posibilidades de alentar la intervención del sector privado en apoyo de los objetivos del Convenio". En la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre recursos financieros adicionales presentada a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/4/17) se ofrecía un análisis preliminar sobre modos y maneras de promover la utilización de los recursos financieros privados. En la decisión IV/12, inciso d), la Conferencia de las Partes pidió además al Secretario Ejecutivo que incluyera en sus propuestas "el examen de las limitaciones, las posibilidades y las consecuencias en lo que se refiere al apoyo del sector privado para la aplicación del Convenio".

34. Se ha destacado la importancia de la participación del sector privado en una serie de esferas temáticas. En el Convenio se prevé la participación del sector privado en el contexto de la utilización sostenible (Artículo 10 e)) y el acceso y transferencia de tecnología (Artículo 16). La Conferencia de las Partes ha estudiado la función del sector privado en las siguientes esferas: turismo sostenible (decisión IV/15), diversidad biológica agrícola (decisión IV/6), acceso y desarrollo conjunto y transferencia de tecnología (decisiones I/2 y II/4), mecanismo de facilitación (decisiones II/3, III/4, y IV/2), derechos de propiedad intelectual (decisión II/12), acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios (decisión IV/8), informes nacionales (decisión II/17), e incentivos (decisión III/18). Pudiera ser considerado el sector privado en otros programas de trabajo del Convenio. En gran medida, la participación del sector privado pudiera ser considerada como asunto intersectorial en virtud del Convenio.

2/ Ibid.

35. Los organismos de las Naciones Unidas tienen un largo historial de colaborar con el sector privado. En 1999, el Secretario General propuso de forma compacta y global la forma de atender concretamente a tres asuntos de importancia creciente en cuanto a reunir personas, corporaciones y economías de todo el mundo: derechos humanos, normas laborales, y medio ambiente. En general, el sector privado puede contribuir a los programas de las Naciones Unidas, financiar proyectos o esfuerzos comunes promovidos por las Naciones Unidas y puede proporcionar o entregar servicios por contrato o ayudar a la entrega de bienes y servicios. Los siguientes ejemplos de la forma en que los organismos de las Naciones Unidas colaboran con el sector privado son pertinentes al trabajo del Convenio:

a) Los programas de las Naciones Unidas actúan como intermediario neutral. El PNUMA ha sido un útil instrumento en reunir a los negocios y a la industria con diversos intereses en adelantar el asunto del medio ambiente por parte de tales negocios e industrias. Por su programa relacionado con el turismo se han elaborado una serie de actividades conjuntas con el sector privado. Los organismos de las Naciones Unidas pueden prestar asistencia en la formulación de principios aplicables al sector privado y promover el cumplimiento de las normas existentes;

b) Los organismos de las Naciones Unidas pueden ayudar a preparar la asociación del gobierno con el sector privado, a implicar al sector privado en proyectos patrocinados públicamente, a ayudar en la elaboración de proyectos de financiación por parte de instituciones internacionales de financiación, a actuar de intermediario para transferencia de tecnología y a emprender proyectos conjuntos;

c) Los organismos de las Naciones Unidas pueden promover el intercambio de experiencias y pueden ayudar a la creación del consenso mediante sus foros, reuniones de expertos, talleres y seminarios. Esto puede también realizarse mediante el desarrollo de sistemas informáticos y el suministro de información;

d) Los organismos de las Naciones Unidas pueden prestar ayuda en la creación de capacidad por medios tales como el establecimiento de centros de capacitación y el suministro de materiales didácticos.

B. Recursos financieros privados

36. En cuanto a el flujo de fondos privados hacia los países en desarrollo, los investigadores del Instituto Mundial de Recursos, WorldWatch Institution y de la Universidad Yale han realizado estudios sobre impactos del flujo de fondos en el desarrollo sostenible y en el medio ambiente. El ADB ha patrocinado también un estudio titulado "Movilizar un apoyo más amplio para la diversidad biológica de Asia: forma en la que la sociedad civil puede contribuir a la ordenación de zonas protegidas". El mecanismo de facilitación del Convenio puede ser aplicado a facilitar la divulgación de los resultados de tales estudios. El conocimiento de la relación entre el flujo de fondos privados y la diversidad biológica es bastante limitado. Pudiera considerarse la investigación general sobre tales relaciones. Puesto que el flujo de fondos privados se ha concentrado en unos doce países en desarrollo, los estudios monográficos enfocados hacia la diversidad biológica y al flujo de fondos privados en estos países pudieran contribuir a una mejor comprensión de su relación mutua.

37. Las instituciones de financiación privadas han manifestado un creciente interés en asuntos de diversidad biológica. Algunos han aceptado compromisos

internos medioambientales para fines de su relación con las comunidades y de reducción de operaciones de negocios y gastos de mantenimiento. Existen muchos ejemplos de actividades corporativas de conservación y patrocinio para la conservación de la diversidad biológica mediante fundaciones y donaciones o supresión de deudas para la naturaleza. Las instituciones privadas de financiación pueden actuar de intermediarios para fondos de diversidad biológica creando bancos de conservación y préstamos favorables a la diversidad biológica así como opciones de inversión. Estos pueden dialogar eficazmente con empresas en cuanto a la necesidad de proteger la diversidad biológica. Las compañías de seguro están profundamente interesadas en la gestión de riesgos relacionados con la diversidad biológica y consideran que los riesgos para el medio ambiente son riesgos en el negocio cuando se conceden préstamos, para negocios de bienes raíces, para financiación de proyectos y responsabilidad de terceros. Una serie de fondos de inversión verdes o fondos sobre medio ambiente han sido creados y con frecuencia su rédito ha sido superior al de los fondos regulares. Algunos bancos proporcionan incluso opciones de tarjetas de crédito, incluida la tarjeta VISA EnviroFund que presta apoyo a proyectos del medio ambiente. Se lanzó el Domini 400 Social Index (DSI) para ayudar a dirigir los fondos hacia inversiones socialmente responsables.

38. Aunque no es posible que la Secretaría establezca enlaces con miles de bancos privados y compañías de seguros, las iniciativas del sector financiero lanzadas por el PNUMA proporcionan oportunidades exclusivas para ayudar a los sectores bancarios y de seguros a intervenir en promover los objetivos del Convenio. Las iniciativas del PNUMA reúnen a más de 100 de las más importantes instituciones financieras del mundo. Todas ellas han firmado la declaración de instituciones financieras sobre el medio ambiente y desarrollo sostenible del PNUMA redactada en 1992 o la declaración sobre compromiso medioambiental para la industria de seguros lanzada en 1995. Se trata de promover la integración de los elementos medioambientales en todos los aspectos de las operaciones y servicios del sector financiero y promover la inversión del sector privado en tecnologías y servicios favorables al medio ambiente. La Secretaría participó en la cuarta reunión internacional de Mesa redonda sobre finanzas y medio ambiente convocada por el PNUMA en 1998 y en la Cuarta conferencia internacional de la iniciativa de la industria de seguros de 1999. Las iniciativas del sector financiero del PNUMA son ejemplos de la forma de promover la intervención del sector financiero en el campo del medio ambiente. La Conferencia de las Partes pudiera instar a que en las iniciativas del sector financiero del PNUMA se tengan en cuenta los objetivos del Convenio y pedir a la Secretaría que profundice su colaboración con las iniciativas del sector financiero del PNUMA.

39. Las fundaciones y donaciones para fines caritativos son de importancia para los objetivos del Convenio en una serie de frentes. La Fundación de las Naciones Unidas (UNF) ha señalado que la diversidad biológica es una prioridad medioambiental y proyecta dedicar como blanco mínimo \$30 millones para esta esfera en los próximos tres años. Su programa hace hincapié en los emplazamientos del patrimonio natural del mundo señalados en virtud del Convenio sobre el Patrimonio Mundial y los arrecifes de coral dentro del marco de acción de la Iniciativa Internacional de Arrecifes de Coral (ICRI) que han de elaborarse más a fondo por el PNUMA y por el Centro Internacional de Gestión de Recursos Acuáticos Vivos (ICLARM). Podrían considerarse las donaciones como una fuente posible de importancia para recursos financieros privados en apoyo de los objetivos del Convenio. Según una estimación aproximada, las donaciones relacionadas con la diversidad biológica en Estados

Unidos en 1996 pudieran exceder de 500 mil millones de dólares. Aunque pocas fundaciones enlazan sus actividades directamente al Convenio, la mayoría de sus actividades en materia de diversidad biológica caen dentro de su alcance. Sin embargo, estas donaciones están sujetas a varias limitaciones. La legislación nacional no siempre incluye la diversidad biológica como partida admisible para las donaciones. Muchos donantes u organizaciones donantes tienen un nivel escaso de conocimientos de la diversidad biológica e incluso menos del Convenio. La magnitud de la financiación particular para fines de la diversidad biológica es relativamente de poca importancia y tiende a estar dirigida a regiones específicas.

40. Se ha constatado una estrecha colaboración entre la Secretaría y la Fundación de las Naciones Unidas para Asociaciones Internacionales (UNFIP) y la UNF en sus esfuerzos para elaborar un marco de programa UNF/UNFIP sobre conservación de ecosistemas y diversidad biológica. La Secretaría proporcionó a sus reuniones información breve sobre acontecimientos recientes en relación con el Convenio y presentó comentarios sobre sus propios documentos. Podría aplicarse un enfoque similar a otros casos. La Secretaría podría realizar lo siguiente:

a) Facilitar el intercambio de información relativa a la disponibilidad de fondos privados y a propuestas de proyectos para que sean considerados por estos donantes;

b) Ayudar a las organizaciones operativas de donantes privados a preparar programas de financiación en apoyo de la aplicación del Convenio;

c) Tratar de establecer asociaciones con organizaciones de fundaciones, incluido el establecimiento de programas de "socios de la diversidad biológica" o un programa de red de fundaciones; y

d) Supervisar el progreso de las actividades de las fundaciones en materia de diversidad biológica y realizar encuestas y estudios al respecto, de ser necesario.

C. Actividades sectoriales relacionadas con la diversidad biológica

41. Podrían adoptarse algunos incentivos para fomentar las iniciativas del sector privado. La financiación internacional facilitaría la participación del sector privado en la conservación de la diversidad biológica. Esto ya se ha hecho patente en la participación de pequeñas empresas por conducto del Fondo de Inversiones de Capital para la Tierra y del Instituto Nacional de Diversidad Biológica de Costa Rica (INBio). Ya se han debatido en el foro de la Conferencia de las Partes otros aspectos relacionados con los incentivos. Entre el trabajo ulterior pudieran incluirse estudios detallados sobre iniciativas del sector privado para la conservación.

42. En cuanto al sector privado varios asuntos están relacionados con la transferencia de la tecnología. La ausencia de reglamentación sobre derechos de propiedad intelectual todavía afecta a la investigación en muchos de los países en desarrollo. Otra dificultad es que no todos los interesados pertinentes de los países en desarrollo son capaces de colaborar con instituciones industriales o de investigación altamente desarrolladas, principalmente por falta de personal perito o por falta de un marco adecuado de política. Esto apunta a la necesidad de elaborar mecanismos para facilitar la transferencia de tecnología.

43. Se han observado numerosos debates e iniciativas sobre la utilización sostenible de los recursos biológicos en los campos de pesquerías, silvicultura, agricultura y ecoturismo. Por ejemplo, varias organizaciones tratan de introducir procesos de certificación de la sostenibilidad a título voluntario en empresas del sector privado. Podrían obtenerse beneficios en cuanto a difundir información y compartir experiencias en estos campos.

44. Las actividades tales como los programas de reconstrucción de carreteras, de energía, gas y petróleo, minas, etc., pueden tener impactos negativos en la diversidad biológica. Muchas Partes e instituciones de financiación requieren una evaluación de impactos como medida para reducir a un mínimo los impactos negativos en la diversidad biológica. Las monografías ayudarían a evaluar la situación de conocimientos en este campo, particularmente sobre la forma en la que el sector privado responde a los requisitos.

45. Se prevé que el sector privado desempeñe una función en el desarrollo de un marco de acceso a los recursos genéticos y a la distribución de los beneficios procedentes de su utilización. La Secretaría podría encargarse de que se investigara acerca de la forma en la que las iniciativas del sector privado pudieran facilitar la aplicación de las disposiciones del Convenio en materia de distribución de beneficios.

VII. MEDIDAS PROPUESTAS A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

46. La Conferencia de las Partes pudiera considerar la adopción de una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes:

1. Manifiesta su agradecimiento a aquellas instituciones de financiación bilaterales y regionales, a los organismos de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales así como a las secretarías de convenios que proporcionan información relativa a recursos financieros a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes;

2. Toma nota de que varias instituciones de financiación han aumentado el apoyo financiero a proyectos y actividades en materia de diversidad biológica o lo tienen en cuenta en sus operaciones regulares;

3. Toma también nota de que no existe información completa acerca del apoyo financiero a la diversidad biológica;

4. Acepta con beneplácito el estudio piloto acerca de ayudas a los objetivos de los Convenios de Río, a cargo del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;

Supervisión de los recursos financieros

5. Pide al Secretario Ejecutivo que elabore más a fondo una base de datos sobre información relativa a la financiación relacionada con la diversidad biológica y la ponga a disposición de las Partes mediante el mecanismo de facilitación y otros medios de comunicaciones que sean procedentes;

6. Reconociendo las dificultades de recopilar información sobre recursos financieros relacionados con la diversidad biológica, decide adoptar el formato de presentación de informes sobre apoyo financiero relacionado con la diversidad biológica que figura en el Anexo I;

7. Insta a las Partes que son países desarrollados y alienta a las Partes que son países en desarrollo a que cuando corresponda establezcan un proceso de supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica y proporcionen más información a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, en el formato propuesto de presentación de informes, acerca del apoyo financiero a la diversidad biológica,;

8. Invita a las instituciones de financiación a que elaboren sus relaciones con el Convenio respecto a la presentación de informes, incluida la designación de centros de coordinación y proporcionen a la Secretaría información anual sobre fondos relacionados con la diversidad biológica;

Colaboración entre instituciones pertinentes

9. Pide al Secretario Ejecutivo, que en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial y el Comité de Ayuda y Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, convoque un taller sobre finanzas de la diversidad biológica con miras a compartir conocimientos y experiencias entre las instituciones de financiación;

10. Pide al Secretario Ejecutivo que explore la forma de colaborar más a fondo en la labor sobre asuntos financieros relacionados con el programa 21 de Río, en el Foro de la Comisión de Desarrollo Sostenible y trate de contribuir a la consulta de alto nivel sobre financiación del desarrollo en la Asamblea General del año 2001;

11. Pide al Secretario Ejecutivo que desarrolle más a fondo la colaboración con mecanismos de financiación de convenios y acuerdos pertinentes y con programas de organizaciones internacionales y regionales pertinentes relacionados con la diversidad biológica;

12. Pide al Secretario Ejecutivo que preste ayuda, cuando proceda, a las instituciones de financiación en la definición de sus estrategias y programas de financiación y en el fomento de la creación de la capacidad;

Recursos financieros adicionales

13. Insta a las Partes que son países desarrollados a tener en cuenta la diversidad biológica en la política de financiación de sus instituciones de financiación bilateral y en la de las instituciones regionales y multilaterales de financiación;

14. Insta a las Partes que son países en desarrollo a que incorporen el tema de la diversidad biológica en su diálogo con instituciones de financiación;

Intervención del sector privado

15. Toma nota de la índole intersectorial de la intervención del sector privado, y resuelve que esta intervención del sector privado se

incluirá como tema apropiado del programa de la Conferencia de las Partes en sus reuniones regulares y se integrará a los temas sectoriales y temáticos en virtud de su programa de trabajo;

16. Pide a las Partes que incluyan en sus segundos informes nacionales información sobre la intervención del sector privado;

17. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que por conducto de sus iniciativas del sector financiero promueva el estudio de la diversidad biológica por parte del sector financiero;

18. Insta a las Partes a fomentar el estudio de exención tributaria en los sistemas tributarios nacionales para donaciones relacionadas con la diversidad biológica y pide al Secretario Ejecutivo que promueva las actividades en materia de diversidad biológica de instituciones caritativas;

19. Pide al Secretario Ejecutivo que promueva estudios y talleres sobre los siguientes temas y que ponga los resultados a disposición del público mediante la publicación de notas de estudio técnicas de la Secretaría:

a) La relación entre diversidad biológica y flujo de fondos privados, incluidas las monografías;

b) Iniciativas e incentivos de conservación del sector privado;

c) Modalidades de financiación para facilitar la transferencia de tecnología;

d) La función del sector privado en la utilización sostenible de los recursos biológicos, prestándose particular atención a las esferas de pesquerías, silvicultura, agricultura y ecoturismo, así como a la distribución de beneficios.

Anexo I

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE APOYO FINANCIERO A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

- 1) Porcentaje de financiación de la diversidad biológica en la asistencia oficial al desarrollo y como porcentaje del producto nacional bruto [para las Partes] o de los préstamos totales [para instituciones de financiación].
- 2) Nueva elaboración de políticas de financiación relacionadas con la diversidad biológica, incluidas las medidas para integrar la diversidad biológica en las operaciones regulares.
- 3) Programas especiales de financiación relacionada con la diversidad biológica.
- 4) Contribuciones (en dólares estadounidenses) de recursos financieros nuevos y adicionales para el mecanismo financiero, incluida la explicación de la forma en la que se determinan los nuevos y adicionales recursos financieros [para las Partes]; disposiciones de financiación común de proyectos financiados por el mecanismo financiero [para las instituciones de financiación].
- 5) [Para las Partes] Contribuciones (en dólares Estadounidenses) a programas relacionados con la diversidad biológica de instituciones y otras entidades internacionales y regionales: Banco Mundial, PNUD, PNUMA, FAO, UNESCO, UNCTAD, ONUDI, UNU, FMI, IFAD, IAEA, UPOV, OECD, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, IDB, EBRD, IUCN, WWF, WRI, SPREP, SADC, ITTO, IEED, SADC, IIED, etc.
- 6) Financiación anual de proyectos/actividades (en dólares estadounidenses) en esferas temáticas: diversidad biológica marina y costera, de aguas continentales, de bosques, de montañas, de zonas áridas y semiáridas, y agrícola.
- 7) Financiación anual de proyectos/actividades (en dólares estadounidenses) sobre asuntos sectoriales: planificación de la diversidad biológica, identificación y supervisión, conservación in situ y ex situ, utilización sostenible, acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios, incentivos, creación de la capacidad, (investigación, capacitación, educación y conciencia pública), evaluación de impactos, transferencia de la tecnología, seguridad de la biotecnología, cooperación científica y técnica incluido el mecanismo de facilitación, comunidades indígenas y locales.
- 8) Contribuciones anuales voluntarias (en dólares estadounidenses) para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y contribuciones para acuerdos internacionales de importancia tales como Ramsar, CITES, UNFCCC, UNCCD.

Notas

i) Para los fines de presentar informes relativos a las secciones 6) y 7), los proyectos y actividades relacionados con la diversidad biológica son los siguientes:

/...

- Aquellos proyectos y actividades en los que puede indicarse que la diversidad biológica es fundamental en la concepción y en el impacto de los proyectos/actividades y en los que se atiende a uno de los tres objetivos del Convenio (estos pueden ser seleccionados respondiendo a la pregunta: "¿se emprendería el proyecto/actividad sin tener como objetivo la diversidad biológica?"); y
- Aquellos proyectos y actividades en los cuales la diversidad biológica no es uno de los motivos principales de emprender la actividad, pero la diversidad biológica constituye por lo menos el 25 por ciento del presupuesto de tal proyecto o actividad.
 - ii) Deberían indicarse en la sección 2 proyectos y actividades cuyo blanco está a la raíz de la causa de la pérdida de la diversidad biológica, es decir, la erradicación de la pobreza, y también proyectos y actividades en los que se evitan los impactos negativos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
 - iii) En la medida de lo posible, debería informarse acerca de proyectos y actividades en relación con las esferas temáticas que son su objetivo (es decir, sección 6)).
 - iv) Asuntos intersectoriales como objetivo (es decir, sección 7)) se emplean solamente cuando un proyecto u actividad no puede ser asignado o especificado o conocido en relación con ecosistemas.
 - v) Deberían solamente notificarse en relación con la sección 5) las contribuciones a instituciones internacionales y regionales y a otras entidades relacionadas con la diversidad biológica.

Anexo II

LISTA DE PARTES E INSTITUCIONES QUE HAN PRESENTADO INFORMACIÓN RELATIVA A RECURSOS FINANCIEROS

1. Partes (informes que incluyen información sobre cooperación al desarrollo relacionada con la diversidad biológica)
Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Comunidad Europea, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza,
2. Partes que han respondido a la solicitud de la Secretaría
Australia, Finlandia, y Omán
3. Organismos bilaterales de financiación
Australian Agency for International Development (AusAID); Austrian Development Cooperation; Canadian International Development Agency (CIDA); Comisión Europea; Department of International Development Cooperation, Finland; French Development Agency (AFD); German Agency for Technical Cooperation (GTZ); Japan International Cooperation Agency (JICA); Lux-Development S.A. (Luxembourg); New Zealand Official Development Assistance (NZODA); Swedish International Development Cooperation Agency (Sida); Swiss Directorate for Development and Cooperation (SDC); United States Agency for International Development (USAID).
4. Instituciones regionales de financiación
Banco Asiático de Desarrollo (ADB), Banco Europeo de Inversión (EIB), Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (EBRD), Banco Interamericano de Desarrollo (IDB)
5. Organismos de las Naciones Unidas
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Organización Marítima Internacional (IMO); Fondo Monetario Internacional (FMI); Secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación (UNCCD); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); Universidad de las Naciones Unidas (UNU); Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (UPOV); Programa Mundial para Alimentación (WFP); Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); Organización Mundial del Comercio (OMC)
6. Organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales
Africa Resources Trust; BirdLife International; Botanic Gardens Conservation International; CABI Biosciences; Secretaría de la Comunidad del Caribe; Convención sobre la Conservación de la Vida Silvestre y los Hábitat Naturales Europeos; Consejo Europeo; Edmonds Institute; Green Industry Biotechnology Platform; Greenpeace International; International

Centre for Genetic Engineering and Biotechnology (ICGEB); Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM); Instituto Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo (IIED); Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO); Organización de Estados Americanos (OAS); Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD); Southern African Development Community (SADC); South Pacific Regional Environment Programme (SPREP).
